Concesión de subvenciones destinadas a entidades locales para la realización de proyectos de mejora de la accesibilidad en los centros de servicios sociales de atención primaria. Bases reguladoras y convocatoria. CANTABRIA

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Cantabria

Objeto

La presente Orden ISO/27/2023, de 20 de diciembre, establece las bases reguladoras y aprueba la convocatoria de subvenciones tiene por objeto financiar la realización de proyectos para la mejora de la accesibilidad física, cognitiva y sensorial en los centros de atención de Servicios Sociales de Atención Primaria de las Entidades Locales en Cantabria. A efectos de esta convocatoria se entiende por centros en los que se podrán realizar las actividades subvencionables los siguientes: a) Los centros de Servicios Sociales de Atención Primaria que constituyen las unidades básicas de funcionamiento del Sistema Público de Servicios Sociales, en los que presten atención los equipos multiprofesionales adscritos a dichos servicios. b) Los centros de día de atención a la infancia y a la adolescencia dirigidos a atender a personas menores de edad durante algún período del día, de forma complementaria a su horario escolar obligatorio, asegurándoles la cobertura de sus necesidades básicas, cuando existan razones que dificulten su cuidado adecuado en el núcleo familiar debido a situaciones de riesgo o de

desprotección. c) Los centros sociales, centros de día y centros residenciales de personas mayores y dependientes, cuyo objetivo es la promoción del envejecimiento activo y la autonomía personal, como medio para la prevención de la dependencia de las personas mayores y el fomento de la socialización, la convivencia y la participación activa de éstas en el propio centro y en su entorno. d) Pisos tutelados para personas mayores autónomas cuyas circunstancias sociofamiliares no les permiten permanecer en su propio hogar. e) Centros de atención social especializada en personas sin hogar.

La convocatoria se efectúa en desarrollo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU https://planderecuperacion.gob.es).

Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, y asignados al presupuesto del Instituto Cántabro de Servicios Sociales para el ejercicio 2024, por un importe máximo de 1.700.000 euros

Sólo se subvencionará un máximo de tres proyectos por entidad, por un importe máximo de 150.000,00 euros por proyecto.

Beneficiarios

Podrán obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones objeto de la presente convocatoria las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria incluida en la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria, que ha sido el 28 de diciembre de 2023, y concluirá el día 30 de abril de 2024.

Las entidades locales con la condición de posibles beneficiarias de las

subvenciones objeto de la presente convocatoria podrán presentar la solicitud, dirigida al Director del ICASS, mediante impreso normalizado que figura como Anexo I. El modelo de impreso estará disponible en la sección "Entidades" de la página Web del ICASS: (www.serviciossocialescantabria.org). Se presentará una solicitud por cada proyecto subvencionable.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico del Instituto Cántabro de Servicios Sociales a través de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria https://sede.cantabria.es/sede/).

Documentos adicionales

Orden ISO-27-23 Extracto

Orden ISO-27-23 BRy convo